



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00175113-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCION SOLICITA/ DESIGNACION INTERINA EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL S ECUNDARIO (Cód. 318) POR RENUNCIA Prof. SILVIA NOEMÍ GIGENA, DNI 18.017.042 (Leg. 49762).

VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA presentada por la **Prof. SILVIA NOEMÍ GIGENA, DNI 18.017.042 (Leg. 49762)**, al dictado de doce (12) horas cátedra interinas de la unidad curricular Matemática (Cód. 318), *a partir del día 01 de abril de de 2026*, que se tramita por EX-2026-00174000- E-UNC-ME#ESCMB ;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 6 y 7 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular: Matemática (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 04/05/2026 y hasta el 03/07/2026**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI. 35.576.475 - Legajo 54841 - **PAUL ARIEL MUGNAINI**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI. 27.543.312 - Legajo 58518 - **MARIELA DEL VALLE ORTIZ**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Art. 1°, en las horas cátedra que allí se mencionan (Cód. 318), desde el 04/07/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto por la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.